CONTRATO No. 4600104908 DE 2025
PERIODO DE VERIFICACIÓN: Del 21 de marzo al 01 de julio de 2026
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: 01 de julio 2026

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
CONTRATISTA:	INFRAESTRUCTURA INTEGRAL SAS
NIT:	900.579.723-7
REPRESENTANTE LEGAL:	YAMILL ALONSO MONTENEGRO CALDERON
CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	79.512.143
OBJETO:	EJECUTAR LAS DEMOLICIONES, CERRAMIENTOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS REQUERIDAS EN EL MARCO DE LA URGENCIA MANIFIESTA.
VALOR INICIAL:	MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS ($1.400.000.000) INCLUIDO AIU Y EXCLUIDO DE IVA.
ADICIONES:	TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M.L ($395.570.639) incluido AIU excluido de IVA
VALOR MÁS ADICIONES:	MIL SETESIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M.L ($1.795.570.639) INCLUIDO AIU Y EXCLUIDO DE IVA.
DURACIÓN INICIAL:	SEIS (06) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE EJECUCIÓN EN LA PLATAFORMA SECOP II, SIN EXCEDER LA VIGENCIA DETERMINADA PARA LA CALAMIDAD PÚBLICA.
AMPLIACIONES:	**AMPLIACIÓN 01:** POR EL TÉRMINO DE SESENTA Y TRES (63) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS DESDE EL 30 DE OCTUBRE HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025, AMBAS FECHAS INCLUSIVE. **AMPLIACIÓN 02:** POR EL TÉRMINO DE TRES (3) MESES, CONTADOS DESDE EL PRIMERO (01) DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026) HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026), AMBAS FECHAS INCLUSIVE
SUSPENSIONES:	**SUSPENSIÓN 01:** TRES MESES (3) Y DOCE (12) DÍAS, A PARTIR DEL VEINTIUNO (21) DE MARZO, HASTA EL PRIMERO (01) DE JULIO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026), AMBAS FECHAS INCLUSIVE O HASTA QUE LA SIF EMITA CONCEPTO TÉCNICO QUE PERMITA RETOMAR LAS ACTIVIDADES DE DEMOLICIÓN, LO QUE PRIMERO QUE OCURRA
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	TRESCIENTOS VEINTITRÉS (323) DIAS CALENDARIO
FECHA DE INICIO:	13 DE MAYO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	SUSPENDIDO

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato No. 4600104908 de 2025, se presenta el Informe parcial de Supervisión del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 28 de julio de 1993, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1150 de 16 de julio de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm, Ley 1474 de 12 de julio de 2011, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm, Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm, Decreto Municipal 835 de 2021, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

- Seguimiento al cumplimiento parcial del objeto y alcance del contrato.

  El contratista cumple con corte a la fecha del presente informe de supervisión, con el objeto y el alcance del contrato, realizando de forma correcta y oportuna las demoliciones, cerramientos y obras complementarias requeridas en el marco de la urgencia manifiesta

- Seguimiento al cumplimiento parcial de los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas.

  El contratista con corte a la fecha del presente informe de supervisión, cumple a cabalidad con los requerimientos y especificaciones del anexo del contrato denominado “especificaciones técnicas y obligaciones”, así como con lo determinado en los demás documentos que hacen parte integral del contrato.

- Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contratista y del contratante establecidas en el contrato.

OBLIGACIONES CONTRATISTA:

Obligaciones	Cumplimiento	Observación
1. Ejecutar el contrato conforme a la propuesta presentada y los requerimientos y protocolos remitidos por la Secretaría de Seguridad y Convivencia.	NO APLICA	El contrato está suspendido.
2. Asumir todos los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato en los términos, condiciones y exigencias consagradas en la propuesta.	NO APLICA	El contrato está suspendido.
3. Pagar de su propia cuenta las tasas, garantías, impuestos, publicaciones y contribuciones a que esté obligado en virtud del contrato.	CUMPLE	El contratista ha pagado los impuestos, tasas y obligaciones que le corresponden.
4. Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato dentro de los términos establecidos.	CUMPLE	Se presentaron los documentos requeridos.

Obligaciones	Cumplimiento	Observación
5. Entregar el sitio de las demoliciones totalmente libre de escombros y con el debido cerramiento al que haya lugar, de acuerdo con el diagnóstico previo realizado a cada uno de los bienes a intervenir, con base en la instrucción que para el procedimiento haga la Secretaría.	NO APLICA	El contrato está suspendido.
6. Contar con un ingeniero civil especialista en estructuras que evalúe la pertinencia y viabilidad del sistema de demolición a utilizar con el fin de brindar seguridad al personal de trabajo y a las edificaciones adyacentes en caso de haberlas.	NO APLICA	El contrato está suspendido.
7. Presentar informe técnico final sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.	NO APLICA	El contrato está suspendido.
8. Solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.	N/A	No se ha presentada ningún hecho.
9. Participar y asistir a diferentes eventos, reuniones y demás convocatorias, en que sea requerido, a fin de dar buen cumplimiento al proyecto, como también atender las recomendaciones que sean formuladas por el supervisor para efectos de ejecutar en debida forma el objeto contractual.	NO APLICA	El contrato está suspendido.
10.Comunicar al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Constitución y en la Ley, como también garantizar la información contractual que se le requiera por cualquier dependencia del Distrito, de manera oportuna, suficiente y completa.	N/A	No se ha presentado durante el presente periodo de ejecución.
11.Disponer de un mínimo de personal para los procesos de coordinación, soporte y seguimiento al proyecto de acuerdo con la propuesta presentada.	NO APLICA	El contrato está suspendido.

Obligaciones	Cumplimiento	Observación
12.Realizar los pagos correspondientes al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales, teniendo en cuenta la normativa vigente, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal y presentarlos mensualmente al supervisor del contrato.	CUMPLE	Se han realizado los pagos correspondientes a seguridad social, del personal utilizado en la ejecución del contrato.
13.Entregar al supervisor informe mensual de los avances y actividades desarrollados. El informe mensual deberá presentarse los primeros diez (10) días calendario del mes, y detallará la ejecución en los componentes (administrativo, técnico, legal y financiero).	NO APLICA	El contrato está suspendido.
14.El contratista deberá entregar el plan de trabajo y cronograma de actividades a ejecutar durante el desarrollo del contrato, una vez sean remitidas los requerimientos detallados y completos de tales actividades por parte del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, con el fin de que gestione los insumos y recursos para la realización de las actividades, verificando la logística, el horario y el tiempo requerido.	CUMPLE	Para intervención se cuenta con un plan de trabajo o programación de obra.
15.Informar oportunamente al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, sobre las solicitudes de conciliaciones prejudiciales, notificaciones y demandas que se presenten con ocasión de cualquiera de los proyectos que le fueran encargados por el Distrito, sometiéndolas a consideración del Comité que para tal efecto funcione con el contratista, acompañado del concepto técnico del Supervisor y concepto jurídico al contratista sobre el asunto y enviando a la Subsecretaría Jurídica del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín la decisión adoptada por el Comité de esa entidad, a fin de que se analice el asunto al interior del Comité de Conciliaciones del Distrito.	N/A	No se ha presentado durante el presente periodo de ejecución.
16.Entregar informes técnicos y presupuestales mensuales o cada que sea requerido por el Supervisor del contrato.	NO APLICA	El contrato está suspendido.

Obligaciones	Cumplimiento	Observación
17.Cumplir a tiempo con los pagos de las obligaciones a favor de terceros, surgidas en cumplimiento del objeto de este contrato.	CUMPLE	Se han realizado los pagos a los terceros.
18.En caso de requerirse la elaboración de algún diseño para llevar a cabo la ejecución de la demolición, el contratista deberá, a través del informe de diagnóstico inicial, realizar las salvedades a que haya lugar.	N/A	No se ha presentado durante el presente periodo de ejecución.
19.Presentar las recomendaciones del caso una vez terminada la intervención con el fin de ejecutar los diseños u obras completarías que se requieran para garantizar la estabilidad del área intervenida, así como de las estructuras aledañas.	N/A	No se ha presentado durante el presente periodo de ejecución.
20.Entregar un informe del estado de las estructuras a intervenir antes de iniciar con el respectivo procedimiento de demolición, en el cual se pueda detallar si las mismas se encuentran ocupadas, bien sea por personas o con bienes muebles, entre otros.	N/A	Los informes del estado de las estructuras fueron entregados por el DAGRD.
21. El contratista deberá dar cumplimiento a las disposiciones del Acuerdo Distrital 016 de 2020, por medio del cual se establecen los lineamientos de compra pública innovadora, sostenible y socialmente responsable del municipio de Medellín y su conglomerado.	N/A	Durante el periodo de ejecución no se han realizado construcciones u potras actividades que demanden el consumo o compra de materiales.
22. Fomentar para la ejecución del contrato la participación en un porcentaje no inferior al 5%, de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, y velar por su idoneidad, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015.	NO APLICA	El contrato está suspendido.
23. Las demás inherentes y necesarias para el cabal cumplimiento del objeto del presente contrato.	N/A	No se han presentado incumplimiento a otras obligaciones.

PARAGRAFO: Una vez terminadas las demoliciones y adecuaciones de los sitios intervenidos (cerramiento si hay lugar a ello y retiro de escombros), la custodia de los predios queda a cargo del propietario del inmueble o a quien debidamente señale el Inspector de Policía competente, según corresponda. En todo caso, ni el contratista ni la Secretaría serán responsables de la custodia de los inmuebles intervenidos.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA REFERENTE AL CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST): (EDITABLE)

Obligaciones	Cumplimiento	Observación
1. La Autoevaluación del SGSST o autoevaluaciones del año en curso. Conforme a los resultados de la autoevaluación que aporte el contratista, éste asume unas obligaciones que están expresas en el artículo 28 Resolución 0312 de 2019, las cuales serán verificadas por el supervisor según sea el caso.	CUMPLE	Contratista presentó certificado de cumplimiento del SG-SST expedido por la ARL con un cumplimiento del 95%
2. Plan de Trabajo del SG-SST acorde a la autoevaluación o autoevaluaciones del año en curso.	CUMPLE	
3. En los contratos donde el contratista deba dotar de elementos de protección personal, el supervisor debe constatar en campo dicha obligación, y solicitar al contratista formato de entrega de los elementos de protección personal que lleve la firma de los trabajadores que están prestando sus servicios en el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN, dejando todas las evidencias en el informe parcial de supervisión, y debe ser revisada en cada pago.	CUMPLE	Contratista entrega Elementos de Protección Personal (EPP).

OBLIGACIONES CONTRATANTE:

Obligaciones	Cumplimiento	Observación
1. Suministrar la información que requiera para el desarrollo del contrato.	CUMPLE	Se hace entrega de información al contratista.
2. Adoptar las acciones necesarias para garantizar que el contratista pueda realizar los trabajos encomendados en los inmuebles correspondientes.	NO APLICA	El contrato está suspendido.
3. Designar un servidor(a) para ejercer la supervisión técnica, administrativa, contable y jurídica sobre el cumplimiento del contrato a nombre de la Secretaría de Seguridad y Convivencia.	CUMPLE	Se designó un supervisor por parte de la entidad.
4. Verificar el cumplimiento de cada uno de los requerimientos señalados en la propuesta técnico -económica.	CUMPLE	Se realizan la verificación del caso.
5. Recibir y verificar el informe mensual por parte del contratista que contenga avances técnicos, administrativos, financieros y de logros.	NO APLICA	El contrato está suspendido.

6. Evaluar mensualmente los avances y cumplimiento del contrato.	NO APLICA	El contrato está suspendido.
7. Acompañar y apoyar en forma permanente al contratista en los aspectos que sean competencia de la Administración Distrital durante la ejecución del contrato.	NO APLICA	El contrato está suspendido.
8. Adoptar las medidas necesarias para mantener el equilibrio económico del contrato de acuerdo con lo previsto en la ley.	CUMPLE	Se ha mantenido el equilibrio económico del contrato.
9. Dar respuesta oportuna al contratista de las comunicaciones por ésta remitidas sobre circunstancias sobrevivientes de que haya sido informado.	NO APLICA	El contrato está suspendido.
10. Llamar en Garantía al contratista y a las compañías aseguradoras cuando sea demandado, con ocasión de los hechos o causas relacionadas con la ejecución del contrato	N/A	No se ha presentado el hecho.
11. Garantizar los recursos financieros para la ejecución del contrato.	CUMPLE	La entidad cuenta con los recursos para el pago del contrato.
12. Desembolsar el valor del contrato en la forma pactada en el contrato previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro y los demás documentos exigidos.	CUMPLE	Se han realizad los pagos al contratista según acta de avance de obra.
13. Efectuar por escrito y de manera oportuna requerimientos al contratista ante incumplimientos a lo estipulado en las especificaciones técnicas, para el establecimiento de los correctivos necesarios.	NO APLICA	El contrato está suspendido.
14. Suministrar al contratista, una vez se firme el contrato, la versión oficial en medio magnético, de los logos de la administración municipal requeridos en los formatos, informes y demás material impreso.	CUMPLE	Se realizó entrega al contratista.
15. Suministrar, los actos administrativos por medio de los cuales se autoriza a llevar a cabo las demoliciones respectivas.	CUMPLE	Se realiza entrega al contratista.
16. Realizar la gestión respectiva para el desalojo si las edificaciones están ocupadas o en uso, una vez se verifica la información suministrada por el contratista, el cual deberá entregar un informe del estado de las estructuras a intervenir antes de iniciar con el respectivo procedimiento de demolición,	NO APLICA	El contrato está suspendido.

en el cual se pueda detallar si las mismas se encuentran ocupadas, bien sea por personas o con bienes muebles, entre otros.		
17. Realizar el seguimiento y verificación que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales de pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015.	NO APLICA	El contrato está suspendido.
18. Realizar el seguimiento y verificación de la aplicación Acuerdo Distrital 016 de 2020, por medio del cual se establecen los lineamientos de compra pública innovadora, sostenible y socialmente responsable del Distrito Especial de Medellín y su conglomerado.	N/A	El contrato no contempla la construcción de obras, por lo tanto, no hay lugar a la compra de materiales.
19. Las demás inherentes a la ejecución del contrato.	CUMPLE	Ejecuta a satisfacción las actividades que le son requeridas y que guardan relación con el contrato

- Registro de entrega de productos e informes por parte del contratista

Durante el periodo reportado no se ejecutaron obra s ni actividades de demolicion ya que el contrato esta supendido.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

TOTAL EJECUTADO:

EJECUCIÓN DE DEMOLICIONES REQUERIDAS POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN					ACUMULADO ACTAS A LA FECHA	
CONTRACTUAL	DEMOLICIONES MAYORES				CANTIDAD	VL/PARCIAL
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO		
12	RETIRO DE PASAMANOS METÁLICO en cualquier diseño, metal y peso. Incluye demolición base de anclaje y todos los demás elementos necesarios para su efectivo retiro, recuperación del material aprovechable y su transporte hasta el sitio que indique la supervisión, cargue, transporte y botada del material proveniente de la demolición y que no se pueda recuperar, en botaderos oficiales o donde indique la supervisión.	ml	$ 1,00	$ 19.993,00	20,00	$ 399.860,00
27	RETIRO, CARGUE, TRANSPORTE Y BOTADA DE ESCOMBROS. Incluye, el cargue con máquina, repaleo, transporte interno y externo y botada de material tipo escombro en los sitios donde lo indique la supervisión y su medida será en el sitio.	m3	$ 1,00	$ 47.604,00	3321,80	$ 158.130.967,20
38	DEMOLICIÓN ANDENES O PISOS de ESPESOR MÁXIMO DE 0.25m en CONCRETO, cargue, transporte y botada de escombros. Incluye retiro de cordones, retiro de enchape (baldosa, baldosín forros en arenón, madera, vinilo, granito esmerilado, concreto, pisos en gres, entre otros), placa de concreto si existe, entresuelo de recebo; retiro y reinstalación de tapas de medidores de acueducto cualquier diámetro, tapas de energía y tapas cajas de teléfono; corte con máquina de disco según trazado y compresor neumático con martillo, además recuperación de los materiales aprovechables o su transporte hasta el sitio que lo indique la supervisión.	m2	$ 1,00	$ 42.373,00	371,60	$ 15.745.806,80
39	DEMOLICIÓN ESTRUCTURAS DE CONCRETO cargue, transporte y botada de escombros, manual o mecánicamente, de cualquier resistencia, reforzado o ciclópeo, y en cualquier clase de estructura. Incluye retiro de refuerzo y cualquier tipo de acabado (revoques y enchapes) o piso (en losas) e instalaciones embebidas, compresor neumático con martillo, además recuperación de los materiales aprovechables o su transporte hasta el sitio que lo indique la supervisión.	m3	$ 1,00	$ 169.803,00	8,50	$ 1.443.325,50
40	DEMOLICIÓN MAMPOSTERÍA EN LADRILLO DE 10 a 15 cm DE ESPESOR, incluye cargue, transporte y botada de escombros en botaderos oficiales, demolición de revoques y enchapes aplicados en el muro a demoler e instalaciones embebidas, además recuperación de los materiales aprovechables o su transporte hasta el sitio que lo indique la supervisión.	m2	$ 1,00	$ 17.820,00	41,50	$ 739.530,00
58	DEMOLICIÓN DE REVOQUE, espesores entre 0.02 y 0.03 m. Incluye cargue, transporte y botada de escombros en botaderos oficiales, transporte hasta el sitio que lo indique la supervisión.	m2	$ 1,00	$ 11.557,00	0,00	$ -
59	DEMOLICIÓN COMBINADA (Manual y Mecánica) DE ÁREA CONSTRUIDA DE EDIFICACIONES EN CUALQUIER MATERIAL (Tradicional) con predominio en materiales de bloque, ladrillo, concreto de vigas, columnas, losas o en tapia, cubierta y estructura metalica. Incluye corte de acero, retiro de redes de servicio público interiores, hasta los contadores (estos si no se ha realizado la desconexión por parte de EPM, se deberán reintegrar bajo oficio). Incluye también el cargue mecánico o manual, transporte interno y externo y disposición final a botaderos oficiales. La demolición se realizara hasta nivel de losa de piso o terreno. La medida es la del área de la unidad de vivienda en planta por cada nivel intervenido.	m2	$ 1,00	$ 96.098,00	7360,29	$ 707.309.148,42

60	DEMOLICIÓN y/o DESMONTE de vivienda en material no convenicional, aquellas que están compuestas en su mayoría por canceles de material prefabricado de fácil desarme, así como también de tablones, guaduas, caña, estirilla, madera en general. Incluye el retiro de redes de servicio publico interiores, hasta los contadores; estos últimos incluidos pero se deberán reintegrar bajo oficio; y el cargue, transporte y disposición final en botaderos oficiales; los recintes para contención contra edificaciones vecinas en el momento de requerirse según autorización y aprobación de interventoria se pagaran en su respectivo ítem. Incluye la demolición o desmonte del piso de la unidad de vivienda, hasta dejarla a nivel de terreno, si es primer nivel o a nivel de losa o si esta en un entrepiso. De todas formas esta ultima actividad debe desarrollarse solo después que se determine que no presentará afectaciones por humedad a viviendas vecinas.	m2	$ 1,00	$ 84.306,00	1956,45	$ 164.940.473,70
68	VISITA DE DIAGNOSTICO a sitios para intervenciones.Incluye transporte, informe y archivo fotográfico.	un	$ 1,00	$ 207.280,00	4,00	$ 829.120,00
72	Construcción de MAMPOSTERÍA EN LADRILLO PARA REVOCAR O ENCHAPAR (una cara o dos caras) DE 10 x 20 x 40 CMS, ESPESOR DE 10 cm. Incluye el suministro y transporte del ladrillo, el mortero de pega 1:4 espesor max=0.01 m y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción y funcionamiento.	m2	$ 1,00	$ 85.311,00	6,00	$ 511.866,00
74	Comisión de topografía por días.	día	$ 1,00	$ 1.062.722,00	13,00	$ 13.815.386,00
94	EXCAVACIÓN MANUAL de material heterogéneo DE 0-2 m., bajo cualquier grado de humedad. Incluye: roca descompuesta, bolas de roca de volumen inferior a 0.35 m³., el cargue, transporte interno y externo, botada de material proveniente de las excavaciones en los sitios donde lo indique la supervision y/o interventoria y su medida será en el sitio. No incluye entibado.	m3	$ 1,00	$ 104.857,00	0,00	$ -
95	Transporte de material entre 100 m y 200 m.	m3	$ 1,00	$ 33.828,00	273,68	$ 9.258.047,04
			SUBTOTAL			**$ 1.073.123.531**
			A	**24,82%**		**$ 266.349.260**
			U	**5,00%**		**$ 53.656.177**
			Pólizas			**$ 3.715.240**
			TOTAL PRESUPUESTO			**$ 1.396.844.208**

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- Porcentaje de ejecución física del contrato a la fecha de corte del presente informe sigue siendo aproximadamente del 90%, respecto al valor total del contrato incluido la adición.

- Seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción del proyecto asociado a este contrato, en el marco del Plan de Desarrollo:

Con la ejecución del presente contrato se da aplicación a lo establecido en el Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 “Medellín te quiere”, y dando cumplimiento a lo establecido en el Pilar 3 Creemos en la institucionalidad, en la seguridad y convivencia ciudadana la administración Distrital Secretaría de Seguridad y Convivencia, tiene como objetivo: Promover entornos seguros, ciudadanías activas e instituciones transparentes y eficientes que contribuyan al desarrollo integral de los habitantes del Distrito de Medellín, mediante la implementación de estrategias de fortalecimiento dirigidas a coordinar y articular la gestión del conglomerado distrital, fomentar la participación organizada de actores y grupos sociales y restaurar la confianza en la institucionalidad.

Dentro del componente Seguridad Integral para el Desarrollo Social se encuentra el programa de Infraestructura para la seguridad y la convivencia, el cual tiene como objetivo Fortalecer la infraestructura para la seguridad y convivencia del distrito, a través del fortalecimiento de la presencia del Estado en cada uno de los territorios y requiere para ello de infraestructura que responda a las demandas en cuanto a temas de seguridad y convivencia y a las cargas legales y/o judiciales afines a ella, facilitando con esto, el acceso a la ciudadanía a los diferentes servicios de seguridad y justicia que se brindan en el distrito, así como el cumplimiento de diferentes obligaciones normativas que le apliquen al objetivo del programa.

El indicador de este programa, relacionados con el presente proceso contractual el del de Infraestructuras físicas para la seguridad y justicia con mantenimiento y/o adecuación. Así mismo, la presente necesidad se enmarca en el sello del plan de desarrollo de SEGURIDAD INTEGRAL como distintivo que permitirá reconocer aquellos programas que inciden directamente en la mitigación de las causas de los problemas públicos enfocados en la seguridad y convivencia de la ciudad; Asimismo, busca resaltar las acciones de todas las dependencias enfocadas en implementar políticas inclusivas e integrales bajo la visión de la Política Pública de Seguridad y Convivencia (Acuerdo 021 de 2015), que tengan como finalidad la promoción de espacios seguros, la resolución pacífica de los conflictos y el fomento de la sana convivencia y cultura ciudadanía.

Programa: 3.1.3 Infraestructura para la seguridad y la convivencia

Indicadores de Producto:

Código	Nombre Indicador	Unidad	FC	Sentido	LB	Meta 2024-2027	Meta 2026	Logro 2024	Logro 2025	Logro Abril 2026	Logro Acumulado	Cumplimiento 2026	Avance Cuatrienal
3.1.3.3	Infraestructuras físicas para la seguridad y justicia con mantenimiento y/o adecuación	Número	NoA	C	51	80	18	26	22	5	53	27,8%	66,3%

Observaciones

Se finalizaron los mantenimientos de las siguientes sedes: - Comisaria de Familia Manrrique - Inspección de Policía Robledo 7A - Inspección 10C Minorista - DIJIN

- Otros aspectos relevantes:

Se espera que para el mes de julio se pueda reanudar el contrato y culminar las demoliciones pendientes.

- Cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista en materia de impuestos y contribuciones aplicables al respectivo contrato:

Descripción Indicador	Valor Retención
Estampilla bienestar Adulto Mayor	$ 0
Estampilla Pro Cultura de Medellín 0,5%	$ 0
Estampilla Universidad de Antioquia	$ 0
Estampilla Pro-Innovación 1%	13.968.443
Ret.impto.renta compra construcción 2%	27.936.884
Retención ICA 1.8*1000 art 54 Acuer 64/12	2.515.000
Retención IVA 15% Ley. 1607 de 2012	$ 0
Tasa Prodeporte Y Recreación 1.3%	$ 0
Contribución especial 5%	69.842.211
Estampilla Justicia Familiar 2%	27.936.884
Total general	**142.199.422**

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

- Verificación respecto al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
03/07/2025	Últimos seis (6) meses	Sandra González Martínez Revisora Fiscal TP 194933-T
03/08/2025	Últimos seis (6) meses	Sandra González Martínez Revisora Fiscal TP 194933-T
17/09/2025	Últimos seis (6) meses	Sandra González Martínez Revisora Fiscal TP 194933-T
16/10/2025	Últimos seis (6) meses	Sandra González Martínez Revisora Fiscal TP 194933-T
04/11/2025	Últimos seis (6) meses	Sandra González Martínez Revisora Fiscal TP 194933-T
05/12/2025	Últimos seis (6) meses	Sandra González Martínez Revisora Fiscal TP 194933-T
29/01/2026	Últimos seis (6) meses	Sandra González Martínez Revisora Fiscal TP 194933-T

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
22/02/2026	Últimos seis (6) meses	Sandra González Martínez Revisora Fiscal TP 194933-T
05/03/2026	Últimos seis (6) meses	Sandra González Martínez Revisora Fiscal TP 194933-T
05/04/2026	Últimos seis (6) meses	Sandra González Martínez Revisora Fiscal TP 194933-T
24/06/2026	Últimos seis (6) meses	Sandra González Martínez Revisora Fiscal TP 194933-T

- Informe de la gestión realizada para el registro y marcación de los bienes adquiridos en el contrato y que son objeto de marcación: para el presente contrato no aplica marcación de bienes por su objeto contractual.

- Informe de las modificaciones realizadas al contrato: a la fecha de verificación del periodo evaluado, se han realizado las siguientes modificaciones al contrato:

El día 02 de octubre de 2025, se realizó la **Modificación No.01 consistente en: Adición 01:** por valor de TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M.L ($395.570.639) incluido AIU excluido de IVA, correspondiente a 277.89 SMMLV y al 28.26% respecto al valor total del contrato.

El día 29 de octubre de 2025, se realizó la **Modificación Nro. 02 consistente en: Ampliación 01:** Por el término de sesenta y tres (63) días calendario, contados desde el 30 de octubre hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025, ambas fechas inclusive.

El día 24 de diciembre de 2025, se realizó la **Modificación No. 3 consistente en: AMPLIACIÓN 02:** Por el término de tres (3) meses, contados desde el primero (01) de enero de dos mil veintiséis (2026) hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintiséis (2026), ambas fechas inclusive.

El día 20 de marzo de 2026, se realizó la **MODIFICACIÓN Nro. 04 consistente en: SUSPENSIÓN 01:** tres meses (3) y doce (12) días, a partir del veintiuno (21) de marzo, hasta el primero (01) de julio de dos mil veintiséis (2026), ambas fechas inclusive o hasta que la SIF emita concepto técnico que permita retomar las actividades de demolición, lo que primero que ocurra.

- Relación de las ausencias temporales o definitivas y redesignaciones de supervisión:

  La supervisión fue asignada el trece (13) de mayo de dos mil veinticinco (2025) a la servidora SANDRA PATRICIA URIBE VELEZ como supervisora titular y al servidor HECTOR FABIO CORREA MESA como supervisor suplente, con los siguientes apoyos:

APOYOS	COMPONENTE
Julián Humberto Vásquez Montoya	Técnico
Brenda Urley Oquendo Rodríguez	Financiero
Laura Victoria Giraldo Londoño	Jurídico

Se deja constancia de que la supervisora principal disfruto de su periodo de vacaciones desde el 26 de agosto hasta el 24 de septiembre de 2025, por lo que, durante dicho periodo estuvo encargado el supervisor suplente.

Se deja constancia de que la supervisora principal disfruto de su periodo de vacaciones desde el 10 de febrero hasta el 25 de marzo de 2026, por lo que, durante dicho periodo estuvo encargado el supervisor suplente.

- Informe de la materialización de riesgos y su mitigación:

N.	Riesgo	Etapa	¿Se materializó?
1	Es no contar con los recursos monetarios suficientes para adelantar la compra de los bienes y servicios que satisfacen la necesidad.	Planeación	No
2	Injerencia indebida de la industria en la forma en que el contrato es estructurado.	Planeación	No
3	Fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento de materia prima y especulación de precios.	Planeación	No
4	Retrasos en la gestión de entrega de permisos por parte de otras entidades o autoridades.	Planeación	No
5	Las actividades realizadas por el Contratista generan daños en las redes de servicios públicos y/o privados, que afectan a empresas y comunidades.	Ejecución	No
6	Interferencia con las redes de servicios públicos existentes que puedan afectar el normal desarrollo de las obras.	Ejecución	No
7	Inoportuna o insuficiente provisión de materiales o insumos de la obra.	Ejecución	No
8	El recurso humano suministrado por el proveedor para la ejecución del contrato es insuficiente para cumplir con el objeto contractual.	Ejecución	No
9	Incumplimiento por parte del contratista.	Ejecución	No
10	Inestabilidad geológica, geotécnica, hidrogeológica. El riesgo puede surgir en taludes, en excavaciones a cielo abierto, efectos de erosión de márgenes de los ríos, los cuales pueden requerir de tratamiento especial de refuerzo, soporte, drenajes, tratamiento de taludes, contenciones y/o de las actividades necesarias para dar estabilidad a sitios y obras.	Ejecución	No

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

N.	Riesgo	Etapa	¿Se materializó?
11	El proveedor no entrega los bienes y/o servicios de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas en los documentos del proceso.	Ejecución	No
12	Cambios en los tributos, aranceles o la regulación aplicable.	Selección	No
13	Las actividades y obligaciones a realizar por parte del Contratista no son ejecutadas de manera satisfactoria.	Ejecución	No
14	Precios artificialmente bajos y sobrecostos en la ejecución del contrato.	Selección	No
15	Afectación al medio ambiente como resultado del proyecto.	Ejecución	No
16	Retrasos en la legalización del contrato y entrega de garantías que afecta la inicio de la ejecución contractual.	Contratación	No
17	Demora en la disponibilidad de los bienes o servicios para la gestión de los mantenimientos preventivos y correctivos.	Ejecución	No
18	Cambios en la situación política, situaciones de orden público, sistema de gobierno o en las condiciones sociales, ejemplo: huelgas, asonadas, paros, actos terroristas, etc.	Ejecución	No
19	Reclamos de terceros sobre la selección del oferente.	Contratación	No
20	Perjuicios ocasionados por la deficiente colocación de señalización preventiva en obra, falta o deficiencia en la señalización de aproximación e iluminación, equipos de radio para cierres parciales, temporales y demás señalización necesaria, y de seguridad industrial y de señalización y dotación de los operarios y trabajadores ,etc., por parte del Contratista.	Ejecución	No
21	Accidentes, Incidentes, Sucesos y demás que sufra el proveedor o su equipo de trabajo en la ejecución del contrato.	Ejecución	No
22	Terminación anticipada del contrato por criterios atribuibles al proveedor.	Ejecución	No
23	Expedición de normas posteriores a la celebración del contrato, que impliquen un nuevo componente técnico o efectos tributarios que varían las condiciones económicas inicialmente pactadas.	Ejecución	No
24	Cambio en la ubicación de las obras menores, a causa de solicitudes realizadas por autoridades municipales, usuarios o vecinos de la carretera invocando derechos de petición u otras herramientas legales.	Ejecución	No
25	Existen normas y trámites legales de naturaleza local o nacional, que se prevé dificultarán la entrega del producto o servicio.	Ejecución	No
26	Variación de la inflación o en factores económicos que incidan en los salarios y los servicios requeridos para el proceso de contratación.	Ejecución	No

N.	Riesgo	Etapa	¿Se materializó?
27	Ejecución de mayores cantidades de obra por reparaciones y/o adecuaciones sin que sea constitutivo de incumplimiento por parte del contratista.	Ejecución	No
28	Inasistencia de la comunidad a las actividades convocadas.	Ejecución	No
29	La descripción de las especificaciones técnicas establecidas por la entidad puede generar opciones en la entrega del bien o servicio requerido, sin embargo, algunas de estas opciones entregadas por el proveedor no satisfacen las necesidades de la Entidad.	Planeación	No
30	Inadecuados procedimientos.	Ejecución	No
31	Demoras en la entrega de información por parte de un tercero o actos de entidades públicas que generan inoportunidad en el cumplimiento del contrato.	Ejecución	No

- Informe de la gestión realizada de contratos de comodato: para el presente contrato no aplica contratos de comodato.

- Evaluación al contratista

Evaluacion del Contratista

Numero de Contrato 4600104908
Objeto del Contrato Ejecutar las demoliciones, cerramientos y obras complementarias requeridas en el marco de la
Numero Evaluación 8
Periodo Evaluado

Componentes	Criterios	% Peso especifico	Calificacion	%Pond De Calif
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN DEL CONTRATO PACTADO ENTRE LA SUPERVISIÓN Y EL CONTRATISTA	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS DE SALARIOS, HONORARIOS, PRESTACIONES SOCIALES Y SEGURIDAD SOCIAL	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE LA GESTION CON LAS PLATAFORMAS ELECTRONICAS OFICIALES (SECOP, TIENDA VIERTUAL, BOLSA MERCANTIL)	4	4,00	3,20
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE INFORMES Y/O DOCUMENTOS	4	5,00	4,00
FINANCIERO Y CONTABLE	GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL (EVALUE TAMBIEN LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION, RENDIMEENTOS FINANCIEROS Y ANTICIPOS)	12	5,00	12,00
FINANCIERO Y CONTABLE	OPORTUNIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LOS PARAMETROS LEGALES Y TECNICOS EN LA FACTURACIÓN	8	5,00	8,00
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL CONTRATO	7	5,00	7,00
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO EN LA PUBLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS GARANTIAS	3	4,00	2,40
TÉCNICO	CALIDAD Y CANTIDAD EN LOS BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS (ADEMAS EAVALUE EL RECURSO HUMANO Y A LOGISTICA)	40	5,00	40,00
TÉCNICO	CUMLIMIENTO EN LA ATENCIÓN A LOS REQUERIMIENTOS Y A LAS ACCIONES DE MEJORA PORPUESTAS POR LA SUPERVISION DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO	10	5,00	10,00

Componente	% Ponderacion	% Calificacion	% Calificacion Acumulada
ADMINISTRATIVO	20	19,20	19,15
FINANCIERO Y CONTABLE	20	20,00	20,00
JURÍDICO	10	9,40	9,93
TÉCNICO	50	50,00	44,75

% Calificacion Total	98,60

% Total Calificacion acumulado	93,83

- Informe sobre si fue auditado el contrato, por parte de los entes de control o por de la Secretaría de Evaluación y Control y sus resultados: a la fecha del presente informe de verificación, no se ha realizado auditoria por parte de los entes de control ni por de la Secretaría de Evaluación y Control.

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

- Relación de la Imputación del gasto:

Ruta presupuestal Inicial

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)
110090125	73200000	2320202005	240171	4000121240	50101822	5100008567

Adición 01

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)
110090125	73200000	2320202005	240171	4000122270	50102662	5100008603

- Incluir la información de reservas o cambios presupuestales:

  De conformidad con la solicitud de reserva presupuestal radicada el 23 de diciembre de 2025 y debidamente suscrita por el supervisor, se procedió con el trámite al amparo de la Resolución CODFIS No. 136 del 20 de noviembre de 2025 (Rad. 202550095320). Dicha norma reglamenta la constitución de Reservas Excepcionales para los saldos de contratos pendientes de pago al cierre de vigencia.

  En este sentido, y en estricto cumplimiento del Artículo 4º, Numeral 2, se determinó la procedencia de la reserva para el contrato No. 4600104908 de 2025, dado que el objeto contractual se encontraba en ejecución bajo el marco de la declaratoria de calamidad pública (Art. 59, Ley 1523 de 2012). Lo anterior, con el fin de mitigar las consecuencias derivadas de la ola invernal del segundo trimestre de 2025, motivo por el cual el contrato fue ampliado para garantizar el cumplimiento de las obligaciones y especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos

- Relación de los pagos realizados:

Registro Presupuestal (No. Pedido)	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción (Documento de Material)	Valor Facturado (valor Recibido)
5100008567	FE 85	19.06.2025	5000764033	503.951.488
	FE 90	16.07.2025	5000766017	399.315.716

	FE 107	07.11.2025	5000778776	246.778.477
	FE 127	21.04.2026	5000795335	100.898.273
	FE 128	21.04.2026	5000795351	145.900.254

- Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos:

Contrato	Registro Presupuestal (Pedido)	Grupo de compras	Denominación Grupo de Compras	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto por pedido	Valor Facturado por proyecto del pedido	Saldo por proyecto del pedido
4600104908	5100008567	222	Seguridad	240171	Ampliación y mantenimiento de infraestructura física para la seguridad, convivencia y justicia Medellín	1.400.000.000	1.396.844.208	3.155.792
	5100008603					395.570.639	0	395.570.639

- Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	$1.400.000.000
Adiciones	$395.570.639
Total valor del contrato más adiciones	$1.795.570.639
Pagos Realizados (Acumulado)	$1.396.844.208
Pago autorizado del periodo de verificación*	$0
Porcentaje de ejecución financiera	77,79%

*Durante la suspensión contractual, se procedió con pagos de las actas de obra correspondientes. Lo anterior, toda vez que fueron labores realizadas antes del periodo de suspensión y cuya gestión financiera estaba pendiente de la expedición de la resolución de ajustes y reservas y los trámites internos de los proyectos.

4. INFORME JURÍDICO:

- En el desarrollo del contrato, a la fecha se ejecutan a satisfacción cada una de las obligaciones contractuales pactadas, y no se han presentado quejas ni reclamaciones frente al cumplimiento del objeto contractual, así como tampoco el reporte de incidentes o afectaciones a terceros.

- De conformidad con el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, no se han presentado reclamaciones, controversias y acuerdos entre las partes, y en ese orden de ideas no se ha adelantó ningún tipo de actuación administrativa de carácter sancionatorio, en relación con incumplimientos, multas, cláusula penal o declaración de la caducidad.

- En observancia de los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, concordados con los artículos 1° y 90 de la Ley 1474 de 2011, se tiene que el contratista no ha sido sujeto de sanción penal, disciplinaria, fiscal o correctiva, así como acumulación de multas y sanciones que limiten su capacidad para ejecutar y liquidar posteriormente bilateralmente el contrato objeto de supervisión, por lo tanto, no estuvo incurso en ninguna causal de inhabilidad sobreviniente.

- El Apoyo Jurídico a la Supervisión del presente contrato estima que de conformidad con los preceptos establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 en lo pertinentes a la supervisión de los contratos estatales, Ley 1474 de 2011 y demás normas que regulan la materia, no se han evidenciado situaciones de orden que al momento pueda afectar la ejecución del objeto contractual.

- En el archivo de la Secretaría de seguridad y Convivencia reposa la carpeta con los documentos del contrato debidamente legalizados.

- Las garantías del contrato están vigentes de acuerdo con lo establecido en las obligaciones del contrato, las cuales fueron aportadas por el contratista y aprobadas por la entidad.

Estado de las garantías del contrato:

Para legalización:

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Compañía Mundial de Seguros SA	M-100264562	Calidad	13/05/2025	13/05/2026	16/05/2025	$280.000.000
		Cumplimiento	13/05/2025	13/05/2026		$280.000.000
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	13/05/2025	13/11/2028		$140.000.000
		Estabilidad de la obra	13/11/2025	13/11/2030		$140.000.000
	M-100066159	Responsabilidad Civil Extracontractual	13/05/2025	13/11/2025	16/05/2025	$284.700.000

Nota: Aprobación pólizas legalización contrato 4600104908: La aprobación de la póliza se da en cumpliendo de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.2. DECLARACIÓN DE URGENCIA MANIFIESTA, así como del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, que permiten la legalización de los documentos requeridos para la contratación con posterior al inicio de actividades, y teniendo presente que la cobertura de la póliza inicia el 13 de mayo, aunque en SECOP II por temas de tramites su aprobación fue el 16 de mayo, lo cual no resta validez a los amparos presentados para respaldar el contrato.

Para modificación 1:

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Compañía Mundial de Seguros SA	M-100264562 Anexo 1	Calidad	13/05/2025	13/05/2026	28/10/2025	$359.114.127,80
		Cumplimiento	13/05/2025	13/05/2026		$359.114.127,80
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	13/05/2025	13/11/2028		$179.557.063,90

		Estabilidad de la obra	13/11/2025	13/11/2030		$179.557.063,90
	M-100066159 Anexo 1	Responsabilidad Civil Extracontractual	13/05/2025	13/11/2025	16/05/2025	$284.700.000

Nota: El porcentaje de RCE no cambia por el valor adicionado, por lo que, el valor del amparo continúa igual al aportado para legalización.

Para modificación 2:

Nombre Aseguradora	**N° Póliza**	**Tipo de Amparo**	**Cobertura de la Póliza**		**Fecha de Aprobación de la Garantía**	**Valor Amparado**
			Desde	**Hasta**		
Compañía Mundial de Seguros SA	M-100264562 Anexo 2	Calidad	13/05/2025	13/05/2026	19/01/2026	$359.114.127,8
		Cumplimiento	13/05/2025	13/05/2026		$359.114.127,8
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	13/05/2025	13/11/2028		$179.557.063,90
		Estabilidad de la obra	13/11/2025	13/11/2030		$179.557.063,90
	M-100066159 Anexo 2	Responsabilidad Civil Extracontractual	13/05/2025	13/11/2025	10/11/2025	$284.700.000

Para modificación 3:

Nombre Aseguradora	**N° Póliza**	**Tipo de Amparo**	**Cobertura de la Póliza**		**Fecha de Aprobación de la Garantía**	**Valor Amparado**
			Desde	**Hasta**		
Compañía Mundial de Seguros SA	M-100264562 Anexo 3	Calidad	13/05/2025	30/09/2026	19/01/2026	$359.114.127,8
		Cumplimiento	13/05/2025	30/09/2026		$359.114.127,8
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	13/05/2025	31/03/2029		$179.557.063,90
		Estabilidad de la obra	13/11/2025	31/03/2031		$179.557.063,90
	M-100066159 Anexo3	Responsabilidad Civil Extracontractual	13/05/2025	31/03/2026		$284.700.000

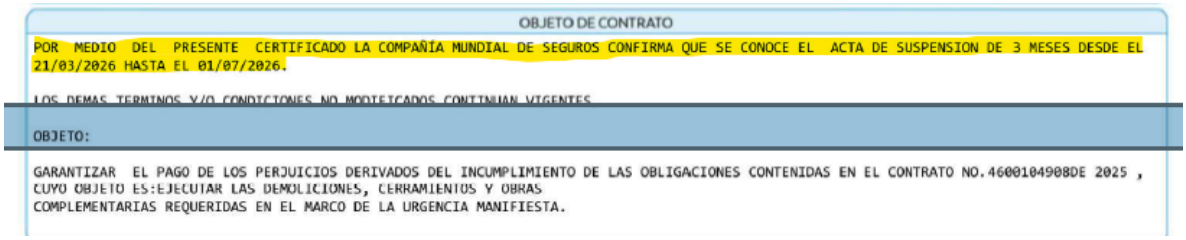
Nota: El porcentaje de RCE no cambia por el valor adicionado, por lo que, el valor del amparo continúa igual al aportado para legalización.

Para modificación 4:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Compañía Mundial de Seguros SA	M-100264562 Anexo 4	Calidad	13/05/2025	30/09/2026	N/A	$359.114.127,8
		Cumplimiento	13/05/2025	30/09/2026		$359.114.127,8
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	13/05/2025	31/03/2029		$179.557.063,90
		Estabilidad de la obra	13/11/2025	31/03/2031		$179.557.063,90
	M-100066159 Anexo 4	Responsabilidad Civil Extracontractual	13/05/2025	31/03/2026		$284.700.000

Nota: En el objeto de contrato descrito en las pólizas presentadas se observa la siguiente nota:


OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS CONFIRMA QUE SE CONOCE EL ACTA DE SUSPENSION DE 3 MESES DESDE EL 21/03/2026 HASTA EL 01/07/2026.

LOS DEMAS TERMINOS Y/O CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

OBJETO:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO.4600104908DE 2025 , CUYO OBJETO ES:EJECUTAR LAS DEMOLICIONES, CERRAMIENTOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS REQUERIDAS EN EL MARCO DE LA URGENCIA MANIFIESTA.

El presente informe hace parte del seguimiento técnico, financiero jurídico que se realiza desde la supervisión del contrato.

Atentamente,

SANDRA PATRICIA URIBE VELEZ
Supervisora contrato 4600104908 de 2025

Contratistas de Apoyo:

JULIAN HUMBERTO VASQUEZ MONTOYA
Contratista Apoyo Técnico

BRENDA URLEY OQUENDO R.
Contratista Apoyo Financiero

LAURA VICTORIA GIRALDO LONDOÑO
Contratista Apoyo Jurídico